

INFORME SECRETARIAL. Villamaría Caldas, 01 de diciembre de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado que se designó para representar al solicitante **RAMÓN ELIAS OSPINA FRANCO** se excusó de aceptar dicho nombramiento.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría- Caldas

Correo electrónico institucional
jo2prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO ADMISORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto 1663

Radicado: 2023-00450-00

En consideración del Juzgado, lo planteado por el doctor **PAUL MICHEL PINEDA AGUIRRE**, constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo a la Dra. **JULIANA ALONSO JIMENEZ**, correo electrónico juliana.hidalgoabogados@gmail.com, como **APODERADO** en amparo de pobreza del señor **RAMÓN ELIAS OSPINA FRANCO**, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO** en contra de **JUAN DANIEL ROSALES CARREÑO**.

Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e813eb6037d867522bfe366047d12af46003caf41bc7b92c09342262d875321c**

Documento generado en 01/12/2023 03:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>